



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0031911/2012

CÓRDOBA, - 2 JUL 2012

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Cecilia Morsicato, por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 20 de Septiembre de 2012, por razones de acompañamiento al cónyuge; y

CONSIDERANDO:

que según el informe del Área Personal y Sueldos, la mencionada docente revista como Profesora Ayudante B de dedicación simple en la cátedra "Instrumento Complementario I a IV- Piano-", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2013;

que la licencia solicitada se encuadra en lo previsto por el Artículo 13º, apartado II, inc. "d" del Decreto 3413/79;

que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

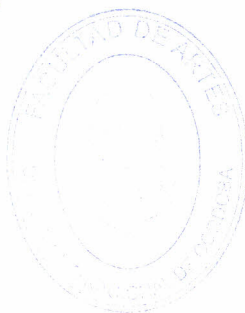
LA DECANA NORMALIZADORA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

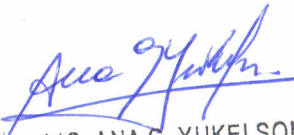
ARTÍCULO 1º. **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por razones de acompañamiento al cónyuge, a la **Prof. María Cecilia MORSICATO**, Leg. 46277, en el cargo de Profesora Ayudante B de dedicación simple en la cátedra "Instrumento Complementario I a IV-Piano-" del Departamento de Música, **a partir del 01 de Agosto de 2012 y hasta el 20 de Septiembre de 2012**, encuadrándose en lo dispuesto por el Artículo 13º, apartado II, inc. "d" del Decreto 3413/79.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **196**
RS


Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA